



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N° 0302**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/12/19**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0003218-5 por el que se tramitan concursos de empleados administrativos Ley 13.218 para la Primera Circunscripción Judicial. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, durante el mes de octubre de 2019 se convocó a concurso interno en el marco del Anexo III de la Resolución N° 51/17 para cubrir los siguientes cargos previstos en la Ley N° 13.218: para la Defensoría de la Primera Circunscripción Judicial – sede San Javier: un cargo de Escribiente Mayor; y para la Defensoría Provincial de la Primera Circunscripción Judicial – sede Santa Fe: a) un cargo de Oficial y b) un cargo de Oficial Mayor.

Que consta en autos lo informado por la Corte Suprema de Justicia respecto al puntaje objetivo de los agentes judiciales inscriptos al concurso y la situación particular respecto a cada uno de ellos en relación al cumplimiento de los requisitos formales exigidos.

Que en consecuencia, corresponde resolver acerca de la admisibilidad de los mismos y, en su caso, sobre la deserción producida.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Declarar como postulantes no admitidos al concurso para cubrir un cargo de OFICIAL para la Defensoría Provincial de la Primera Circunscripción Judicial, Sede Santa Fe, por no revestir la categoría inmediata inferior a la concursada, a los agentes judiciales:

- \* GUTIERREZ, María Gimena, DNI N.º 32.873.805, Legajo N.º 8672.
- \* COSSANI, Camila, DNI N.º 31.690.422, Legajo N.º 8599.
- \* ACQUAVITA, Néstor Juan, DNI N.º 31.480.541, Legajo N.º 8129.
- \* BIROCCO, Nicolás, DNI N.º 33.568.276, Legajo N.º 8276.
- \* BOLCATTO, Mariano, DNI N.º 32.371.030, Legajo N.º 8409.

**ARTÍCULO 2:** Declarar como postulante no admitido al concurso para cubrir un cargo de OFICIAL para la Defensoría Provincial de la Primera Circunscripción Judicial, Sede Santa Fe, por encontrarse propuesto por la Corte Suprema de Justicia para ascender al cargo concursado, al agente judicial:

- \* BUZZANI, Leandro Carlos, DNI N.º 30.075.627, Legajo N.º 8428.

**ARTÍCULO 3:** Declarar como postulantes admitidos al concurso para cubrir un cargo de OFICIAL para la Defensoría Provincial de la Primera Circunscripción Judicial, Sede Santa Fe, a los agentes judiciales:

- \* MORAIS, Eliana Janet, DNI N.º 26.275.952, Legajo N.º 8416.
- \* ALVAREZ, Sebastián Ignacio, DNI N.º 34.563.468, Legajo N.º 8397.
- \* NARDI, Fabio, DNI N.º 32.376.087, Legajo N.º 8421.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

\* BARCOS, Inés, DNI N.º 26.120.480, Legajo N.º 8078.

\* QUIROGA, José Manuel, DNI N.º 32.301.415, Legajo N.º 8315.

**ARTÍCULO 4:** Declarar como postulantes no admitidos al concurso para cubrir un cargo de OFICIAL MAYOR para la Defensoría Provincial de la Primera Circunscripción Judicial, Sede Santa Fe, por no revestir la categoría inmediata inferior a la concursada, a los agentes judiciales:

\* GONZALEZ PARADOT, Bernardina, DNI N.º 26.538.396, Legajo N.º 1991.

\* GOMEZ, María Dolores, DNI N.º 25.126.960, Legajo N.º 1969.

\* ZARABIA, Yamile, DNI N.º 31.065.743, Legajo N.º 8296.

\* ACQUAVITA, Néstor Juan, DNI N.º 31.480.541, Legajo N.º 8129.

\* ANDREOTTI, Iván Ezequiel, DNI N.º 29.127.623, Legajo N.º 8151.

**ARTÍCULO 5:** Declarar como postulantes admitidos al concurso para cubrir un cargo de OFICIAL MAYOR para la Defensoría Provincial de la Primera Circunscripción Judicial, Sede Santa Fe, a los agentes judiciales:

\* BERRA, Javier Eduardo, DNI N.º 29.233.798, Legajo N.º 1993.

\* TSCHOPP, Federico Augusto, DNI N.º 25.480.235, Legajo N.º 1936.

\* OSUNA, María Fernanda, DNI N.º 27.148.396, Legajo N.º 1867.

**ARTÍCULO 6:** Declarar como postulantes no admitidos al concurso para cubrir un cargo de ESCRIBIENTE MAYOR para la Defensoría de la Primera Circunscripción Judicial, Sede San Javier, por no revestir la categoría inmediata inferior a la concursada, a los agentes judiciales:

\*MATTEODA, Claudia Isabel, DNI N.º 20.288.269, Legajo N.º 8792.

\*ALESSIO, María Eugenia, DNI N.º 33.312.244, Legajo N.º 9110.

**ARTÍCULO 7:** Declarar **desierto** el concurso para cubrir un cargo de ESCRIBIENTE MAYOR para la Defensoría de la Primera Circunscripción Judicial, Sede San Javier, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N.º 51/17.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTÍCULO 8:** Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)